



Ayuntamiento de Alcobendas
MADRID

B A N D O

Secc.....

Negociado.....

EL ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

HACE SABER: Que es una obligacion impuesta por la Ley, el figurar incluidos en el Padron de Habitantes, cuantas personas tienen establemente su residencia en este municipio, o ejercen en el mismo empleo o destino en Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

Que si bien se ha dado cumplimiento a esta obligacion por la mayoria de las personas afectadas, existe un grupo de ellas que aún no lo han hecho, por ello esta Alcaldia, que tiene la obligacion de cumplir y hacer cumplir la Ley, por ultima vez advierte de esta obligacion ha aquellos que aun no lo han cumplido en evitacion de los siguientes perjuicios:

Primero: En ninguna de las Oficinas de este Ayuntamiento se les prestará servicio alguno.

Segundo: No serán sus hijos o familiares admitidos en los Colegios Nacionales.

Tercero: Les serán impuestas multas y dada cuenta de esta situacion a la superioridad e incluso a los Organismos de los cuales Dependan.

Cuarta: Los propietarios de fincas urbanas, están obligados a solicitar del Ayuntamiento las Licencias de ocupacion de las viviendas, sin cuyo requisito no pueden contrar el arrendamiento u ocupacion de las viviendas.-

Quinta.- Se da un plazo de dos meses que finalizan el dia treinta de Marzo proximo para que por las personas afectadas den cumplimiento a la obligacion de figurar incluidos en el Padron de Habitantes, y se manifiesta que desde dicho momento por los Agentes de mi Autoridad se efecturaran las indagaciones y diligencias pertinentes para obligar a los que no hubiese efectuado, a cumplir cuanto se ordena.

Espero del buen sentido de cuantas personas tienen su domicilio en esta poblacion o están obligados por razon de cargo, den el exacto cumplimiento a cuanto ordeno, en evitacion de las molestias y perjuicios que de obrar en contra le han de suceder.

Alcobendas 22 de Enero de 1.973

EL ALCALDE



Firmado: Tomás Páramo Rodríguez

ARCHIVO MUNICIPAL
ALCOBENDAS

1614-96